



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUN. 1998

VISTO la nota presentada por la señora Legisladora María del Carmen FEUILLADE; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Legisladora solicita en la misma se proceda a dictar el acto administrativo legal a los efectos se disponga el reintegro del importe del pasaje aéreo por el tramo USH/RGL/BAHIA BLANCA/RGL/RGA y asimismo lo correspondiente a los viáticos comprendidos entre los días 14 al 16 de Mayo del cte. año.

Que lo solicitado se debe al traslado de la Legisladora a la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los efectos de asistir la reunión de la Comisión de Recursos Naturales, Turismo y Medio Ambiente del Parlamento Patagónico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
Nº 1 A /C DE LA PRESIDENCIA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-REINTEGRAR a la Legisladora María del Carmen FEUILLADE, el gasto en concepto de pasaje aéreo por el tramo USH/RGL/BAHIA BLANCA/RGL/RGA -según el ticket adjunto- y el importe correspondiente a viáticos comprendidos entre los días 14 al 16 de Mayo del cte. año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 216 /98.-